

# SUPLEMENTO EUROPASS AL TÍTULO

## DENOMINACIÓN DEL TÍTULO

*Técnico Deportivo Superior en Esquí de Montaña*  
*LOGSE*

---

## DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### **El titular tiene adquirida la competencia general relativa a:**

Programar y dirigir el entrenamiento de deportistas y equipos de esquiadores de montaña, dirigir la participación de éstos en competiciones de medio y alto nivel y dirigir una escuela de deportes de montaña y escalada.

**En este marco, cada MÓDULO DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS incluye los siguientes OBJETIVOS FORMATIVOS adquiridos por el titular.**

### **“Biomecánica del deporte.”**

El titular es competente para:

- Aplicar los fundamentos del análisis biomecánico al estudio de la técnica en el deportista de alto rendimiento.
- Interpretar los resultados de los análisis biomecánicos para el control del entrenamiento del deportista de alto nivel.

### **“Entrenamiento del alto rendimiento deportivo.”**

El titular es competente para:

- Aplicar los métodos de planificación y control del entrenamiento de las cualidades físicas condicionales y las perceptivo-motrices en los deportistas de alto nivel.
- Conocer los fenómenos de la fatiga, sobreentrenamiento y aplicar los controles necesarios para evitar los efectos de estos fenómenos en los deportistas de alto nivel.

### **“Fisiología del esfuerzo”.**

El titular es competente para:

- Conocer los fundamentos de la valoración de la capacidad funcional con vistas al alto rendimiento.
- Interpretar resultados de la valoración de la capacidad funcional.
- Interpretar los resultados de la valoración nutricional del deportista.
- Colaborar con el especialista en la determinación de la dieta de los deportistas.
- Colaborar con los especialistas en la prescripción de ayudas ergogénicas.
- Aprovechar las ventajas fisiológicas del entrenamiento en altitud.
- Familiarizar con los aparatos de un laboratorio de fisiología del esfuerzo.

### **“Gestión del deporte.”**

El titular es competente:

- Reconocer la normativa aplicable a los deportistas profesionales.
- Emplear las técnicas de gestión y organización en el ámbito del deporte.
- Conocer la normativa que regula el Deporte de Alto Nivel, en el ámbito del Estado y en el ámbito autonómico.
- Conocer la normativa sobre el control del dopaje.
- Conocer la normativa en relación con el patrocinio deportivo.
- Conocer las medidas de prevención de la violencia en el deporte.

### **“Psicología del alto rendimiento deportivo”.**

El titular es competente para:

- Identificar las necesidades psicológicas de los deportistas de alta competición.
- Aplicar las estrategias psicológicas para optimar el rendimiento de los deportistas.
- Adquirir los conocimientos y las habilidades psicológicos necesarios para dirigir a otros entrenadores y trabajar con especialistas de las ciencias del deporte.
- Identificar las competencias específicas del psicólogo del deporte, diferenciándolas del rol psicológico del entrenador.

### **“Sociología del deporte de alto rendimiento”.**

El titular es competente para:

- Identificar los problemas inherentes a la práctica deportiva de alto nivel.
- Conocer los problemas de adaptación de los deportistas una vez terminada su vida deportiva.
- Conocer la trascendencia social del deporte espectáculo y de alto rendimiento y su incidencia en el deportista de alta competición.
- Conocer los métodos de investigación social aplicados al deporte.

- Emplear la técnicas para la identificación de las tendencias de la sociedad en relación a la práctica deportiva

#### **“Desarrollo profesional del Técnico Deportivo superior en Esquí de Montaña”**

El titular es competente para:

- Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Técnico Deportivo superior en Esquí de Montaña.
- Identificar las responsabilidades civiles y penales, derivados del ejercicio de su profesión.
- Conocer las normativas de dopaje españolas e internacional de los deportes de montaña y escalada con especial mención a las competiciones de esquí de montaña.
- Conocer la sistemática de la organización de eventos y actividades en el esquí de montaña.
- Efectuar la organización y la promoción de actividades relacionadas con los deportes de montaña.
- Efectuar la elaboración y la ejecución de proyectos de actividades relacionadas con los deportes de montaña.
- Conocer la sistemática para la organización de competiciones de esquí de montaña de carácter regional y nacional.
- Especificar el grado de desarrollo de las profesiones de los técnicos en deportes de montaña y escalada en los países de fuera de la Unión Europea, y concretar la equivalencia profesional de los técnicos españoles con los de profesionales de estos países.

#### **“Entrenamiento del esquí de montaña II.”**

El titular es competente para:

- Aplicar los modelos de periodización del entrenamiento al esquí de montaña con vistas al alto rendimiento.
- Aplicar los medios y métodos para el desarrollo de las cualidades psíquicas implicadas en la competición del esquí de montaña.
- Profundizar en el conocimiento de los requerimientos nutricionales de la práctica del esquí de montaña de alto nivel.
- Aplicar los medios de recuperación física a los esquiadores de montaña de alto nivel.

#### **“Optimación de las técnicas del esquí de montaña”.**

El titular es competente para:

- Efectuar recorridos de esquí de montaña en espacios nevados de alto grado de dificultad.
- Explicar y demostrar los gestos técnicos del esquí de montaña de alto nivel.
- Aplicar los estudios biomecánico del esquí de montaña al perfeccionamiento de la técnica.
- Profundizar en el conocimiento del material técnico del esquí de montaña.
- Seleccionar espacios adecuados a la práctica del esquí de montaña de alto nivel.
- Aprovechar el reglamento de las competiciones de esquí de montaña para la optimación de las tácticas.

#### **“Bloque complementario”.**

El titular es competente para:

- Emplear soportes multimedia para la enseñanza o el entrenamiento de la especialidad deportiva

#### **“Proyecto final”.**

- El proyecto final tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar, sintetizar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos durante el proceso formativo y, en consecuencia, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio del técnico deportivo superior en esquí de montaña.

#### **“Formación práctica”.**

- El bloque de formación práctica del Técnico Deportivo superior en Esquí de Montaña, tiene como finalidad que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:
  - Programar y dirigir el entrenamiento de deportistas y equipos y su participación en competiciones de esquí de montaña de medio y alto nivel.
  - Dirigir un departamento, sección o escuela de deportes de montaña y escalada.

### **EMPLEOS QUE SE PUEDEN DESEMPEÑAR CON ESTE TÍTULO**

Este título acredita la adquisición de los conocimientos y las competencias profesionales suficientes, para asumir sus responsabilidades de forma autónoma o en el seno de un organismo público o empresa privada.

Ejercerá su actividad en el ámbito de la enseñanza y del entrenamiento del esquí de montaña así como en la dirección de deportistas de alto nivel. Por otra parte dentro del ámbito de la gestión deportiva, prestando sus servicios en la dirección de escuelas de deportes de montaña y escalada.

Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

1. Centros de alto rendimiento deportivo.

2. Centros de tecnificación deportiva.
3. Escuelas de deportes de montaña y escalada.
4. Clubes o asociaciones deportivas.
5. Federaciones de deportes de montaña y escalada.
6. Patronatos deportivos.
7. Empresas de servicios deportivos.
8. Centros de formación de técnicos deportivos de montaña y escalada.

### EXPEDICIÓN, ACREDITACIÓN Y NIVEL DEL TÍTULO

**Organismo que expide el título en nombre del Rey:** Ministerio de Educación y Formación Profesional o las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias propias. El título tiene efectos académicos y profesionales con validez en todo el Estado.

**Duración oficial del título:** 755 horas.

**Nivel del título (nacional o internacional).**

- NACIONAL: Educación superior no universitaria.
- INTERNACIONAL:
  - Nivel 5b de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE5b).
  - Nivel 5 del Marco Europeo de las Cualificaciones (EQF 5).

**Requisitos de acceso:** Título de Bachiller o equivalente y se requiere acreditar el Título de Técnico Deportivo en Alta Montaña (1100 horas).

**Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación:**

Con el título de Técnico Deportivo Superior en Esquí de Montaña se permite el acceso directo a las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las condiciones de admisión que se establezcan.

**Base Legal. Normativa por la que se establece el título:** Enseñanzas mínimas establecidas por el Estado: Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada, y se fijan las correspondientes enseñanzas mínimas. (BOE de 29 de marzo).

**Nota explicativa:** Este documento está concebido como información adicional al título en cuestión, pero no tiene por sí mismo validez jurídica alguna.

### FORMACIÓN DEL TÍTULO OFICIALMENTE RECONOCIDO

MÓDULOS DE ENSEÑANZA DEPORTIVA DEL REAL DECRETO DEL TÍTULO	HORAS
Biomecánica deportiva	15
Entrenamiento de alto rendimiento deportivo	30
Fisiología del esfuerzo	20
Gestión del deporte	25
Psicología de alto rendimiento deportivo	10
Sociología del deporte de alto rendimiento	10
Desarrollo profesional del Técnico Dep. Sup en esquí de montaña	15
Entrenamiento del esquí de montaña II	50
Optimación de las técnicas del esquí de montaña	50
Bloque complementario	40
Bloque de formación práctica	110
Proyecto final	40
<b>TOTAL HORAS ENSEÑANZAS MÍNIMAS*</b>	<b>415</b>

<b>DURACIÓN TOTAL DEL TÍTULO</b>	<b>755</b>
<i>*Las enseñanzas mínimas del título reflejadas en la tabla anterior, 55%, son de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional. El 45% restante pertenece a cada Comunidad Autónoma y se podrá reflejar en el <b>Anexo I</b> de este suplemento.</i>	

